Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zamora

NORMAS DE FACTURACIÓN OCTUBRE 2020

INTRODUCCIÓN

Las normas de facturación que se describen a continuación serán de aplicación obligatoria a partir de la facturación de noviembre 2020 (incluida).

DATOS GENERALES

Para la entrega de recetas solo se admitirán, como hasta ahora, las cajas oficiales de facturación de Zamora. Pueden solicitar más unidades a cualquiera de los almacenes distribuidores con sede en Zamora con los que trabajen, o al Colegio de Farmacéuticos.

Dentro de la caja:

1. Se colocarán las HCP (SACYL) unidas por gomas, en la parte inferior
2. Seguidamente las HCPM (MUFACE) unidas por gomas
3. Encima, el resto de recetas de papel según el orden descrito más adelante.

Las cajas deben ir adecuadamente precintadas y, si hay más de una, deben entregarse unidas con cuerda, cinta de embalar o similar, de forma que no se separen. No deben embalarse o reempaquetarse. Cada caja debe indicar el nº de farmacia y el período de facturación.

En el impreso de facturación, Identifique la farmacia y el periodo de facturación, así como el total de cajas que se entregan. Es necesario que al rellenar el impreso de facturación se incluyan todos los datos solicitados, incluido el importe.

El impreso de facturación debe entregarse al Colegio por vía telemática (preferentemente a través del formulario de ventanilla única de la página web) a la mayor brevedad desde el cierre de la facturación.

FECHA DE ENTREGA DE RECETAS

La entrega se realizará exclusivamente a través de los almacenes de distribución con sede en Zamora (BIDAFARMA ZAMORA y COFARES ZAMORA), en la fecha indicada previamente por el Colegio.

El almacén de entrega será siempre el mismo. Si Ud. desea cambiar de almacén debe comunicarlo al Colegio con anterioridad a la facturación en curso, para avisar a los responsables de los 2 almacenes implicados.

La fecha de entrega de recetas a los almacenes se comunicará mes a mes, y será, salvo comunicación expresa por circunstancias excepcionales, siempre en los primeros días del mes posterior para garantizar que se facturan el máximo número de recetas posibles del mes anterior.

No se pueden entregar las recetas al almacén en fecha distinta a la estipulada cada mes.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zamora

NORMAS DE FACTURACIÓN OCTUBRE 2020

FACTURACIÓN SACYL

- ### RECETAS ELECTRÓNICAS

  Recuerde que todas las dispensaciones electrónicas deben firmarse antes de 7 días desde la dispensación y todas las Hojas de Cupón Precinto (HCP) a facturar deben estar marcadas para ello antes de las 23:59 del último día del mes.

  Coloque las Hojas de Cupón Precinto (HCP) en el fondo de la caja en un solo taco/caja unido con una goma, y en el impreso señale el número de HCP, precintos e importe.

- ### RECETAS DE PAPEL

  Las recetas de papel de SACYL se ordenan en 4 grandes bloques, que se colocan seguidos. Es recomendable usar separadores para los bloques:

  a) Recetas de DOE/Marca de los TSI001 al TSI005 + F003 +F004.
  b) Recetas del Grupo 9000
  c) Recetas del Grupo 9500
  d) Recetas del Grupo VARIOS

  - **(DOE/Marca TSI001 a TSI005 + F003 + F004)**

    Los tacos de recetas comenzarán a numerarse por el Nº 1 y vendrán agrupadas como hasta ahora: bloques numerados cada 25 recetas y agrupados cada 100 sujetas con una goma y sin separar por TSI ni por DOE/Marca.

    Los dietoterápicos y los efectos y accesorios de estos TSI van incluidos en este bloque.

  - **GRUPO 9000 (*ver apéndice I)**

    El grupo 9000 corresponde a recetas de meses anteriores del trimestre de facturación*, de aquellos pacientes con aportaciones que tienen un topado (TSI002, TSI005 y TSI PENSIONISTA DESC). Se colocan ordenadas por TSI.

  - **GRUPO 9500 (*ver apéndice I)**

    El grupo 9500 corresponde a recetas de 2 meses anteriores del trimestre de facturación*, de aquellos pacientes con aportaciones que tienen un topado (TSI002, TSI005 y TSI PENSIONISTA DESC). Se colocan ordenadas por TSI.

- **GRUPO VARIOS**

  El grupo VARIOS (*antes denominado "fuera de la caja", que ahora va DENTRO, al final de "SACYL"*) comprende los siguientes tipos de recetas:

  a) **FÓRMULAS MAGISTRALES:** códigos 500017, 500058 (aportación reducida) y 14XXXX (FM electrónicas tipificadas impresas por error en papel)

  b) Vacunas de **EXTRACTOS** hiposensibilizantes y vacunas bacterianas individualizadas (500009)

  c) **MEDIAS DE COMPRESIÓN NORMAL** (500041)

  d) **VISADOS SIN CUPÓN PRECINTO Y SIN APORTACIÓN** (500033)

  e) **SINDROME TÓXICO (Productos Financiados)** *

  f) **LEY 1/96**

  g) **CAMPAÑA SANITARIA**

  h) **ACCIDENTES DE TRABAJO**

  En este grupo las recetas NO SE SEPARARÁN por TSI ni Activos de Pensionistas.

  ***Las recetas de Síndrome Tóxico del Sacyl con prescripciones de PRODUCTOS FINANCIADOS van en este grupo**.

  Las recetas de Síndrome Tóxico del Sacyl con prescripciones de PRODUCTOS NO FINANCIADOS van en el grupo OTROS, que se colocan al final del todo.

FACTURACIÓN MUFACE

La Receta electrónica de Muface se ha incorporado en octubre 2020, por ello se ha incluido un apartado para su facturación.

- **RECETAS ELECTRÓNICAS**

  Coloque las Hojas de Cupón Precinto de MUFACE (HCPM) en el fondo de la caja, sobre las HCP de Sacyl (si hubiere), en un único taco unido por una goma elástica, y en el impreso de facturación señale el número de HCPM, precintos e importe.

- **MUFACE PAPEL: Recetas Oficiales y TSI006**

  Al igual que en SACYL se agruparán las recetas según los bloques señalados debajo de este párrafo y empezando por el nº 1 y agrupadas como hasta ahora: **tacos numerados cada 25 recetas y agrupados cada 100 sujetas con una goma.**

  Se deben incluir también las recetas TSI006 prescritas por SACYL en las que figure la leyenda "FACTURAR A MUFACE" colocadas al final de cada bloque de MUFACE

- RECETAS DE MEDICAMENTOS SIN VISADO
- EFECTOS Y ACCESORIOS SIN VISADO
- ABSORBENTES DE INCONTINENCIA URINARIA
- FÓRMULAS, VACUNAS, SELLOS, DIETOTERÁPICOS Y VISADOS
- "EXCEPCIONES" (desabastecimiento, no comercialización o urgente necesidad)

FACTURACIÓN ISFAS

- ## ISFAS PAPEL: Recetas Oficiales y TSI006

  Al igual que en SACYL se agruparán las recetas según los bloques señalados debajo de este párrafo y empezando por el nº 1 y agrupadas como hasta ahora: **tacos numerados cada 25 recetas y agrupados cada 100 sujetas con una goma.**

  Se deben incluir también las recetas TSI006 prescritas por SACYL en las que figure la leyenda "FACTURAR A ISFAS" colocadas al final de cada bloque de ISFAS

  - RECETAS DE MEDICAMENTOS SIN VISADO
  - EFECTOS Y ACCESORIOS SIN VISADO
  - ABSORBENTES DE INCONTINENCIA URINARIA
  - FÓRMULAS, VACUNAS, SELLOS, DIETOTERÁPICOS Y VISADOS
  - "EXCEPCIONES" (desabastecimiento, no comercialización o urgente necesidad)

FACTURACIÓN MUGEJU

- ## MUGEJU PAPEL: Recetas Oficiales y TSI006

  Al igual que en SACYL se agruparán las recetas según los bloques señalados debajo de este párrafo y empezando por el nº 1 y agrupadas como hasta ahora: **tacos numerados cada 25 recetas y agrupados cada 100 sujetas con una goma.**

  Se deben incluir también las recetas TSI006 prescritas por SACYL en las que figure la leyenda "FACTURAR A MUGEJU" colocadas al final de cada bloque de MUGEJU

  - RECETAS DE MEDICAMENTOS SIN VISADO
  - EFECTOS Y ACCESORIOS SIN VISADO
  - ABSORBENTES DE INCONTINENCIA URINARIA
  - FÓRMULAS, VACUNAS, SELLOS, DIETOTERÁPICOS Y VISADOS
  - "EXCEPCIONES" (desabastecimiento, no comercialización o urgente necesidad)

GRUPO OTROS

El grupo OTROS es una sección que contiene todas aquellas recetas que deben ser digitalizadas como paso previo a su facturación a las entidades correspondientes. Actualmente comprende las recetas de productos NO FINANCIADOS de Síndrome Tóxico* y las recetas de MERCADONA.

a) Los productos NO FINANCIADOS de Síndrome Tóxico deberían venir en formato de receta "SACYL NO financiada". **Excepcionalmente se admiten en este grupo recetas de formato "SACYL financiada" que incluyan productos no financiados.**

   ***Las recetas de formato "SACYL NO financiada" con productos financiados también deben ir en este apartado**, al tener consideración de prescripciones no financiadas.

b) Además también se incluyen aquí todas las recetas de MERCADONA, independientemente del producto prescrito.

Las recetas de Mutuas Laborales ("Compañías") NO VAN EN ESTE GRUPO ni en la caja. Consulte documento "Normas de facturación de Mutuas Laborales"

APÉNDICE I

Por acuerdo con la Gerencia Regional de Salud de julio de 2012 y de cara a poder calcular correctamente las devoluciones a los pacientes con topado, las recetas dispensadas con tope de aportación **(TSI002, TSI005 y TSIDESPENS)** se tienen que facturar en el **trimestre natural del año,** ya que los abonos a estos pacientes se realizan al final de cada trimestre natural, es decir, al final de marzo, junio, septiembre y diciembre. Las recetas de estos TSI dispensadas en meses anteriores al de facturación se colocarán de la siguiente manera:

- **Grupo 9000** para las recetas dispensadas el mes anterior al de la facturación. Irán dentro de la caja a continuación del grupo 1, y separadas por su TSI correspondiente.

- **Grupo 9500** para las recetas dispensadas dos meses antes al de facturación. Irán dentro de la caja a continuación del grupo 9000, y separadas por su TSI correspondiente.

Por lo tanto, **en las facturaciones de enero, abril, julio y octubre no existirán grupos 9000 ni 9500,** y **en las facturaciones de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre no habrá paquetes 9500.** En los meses de **marzo**, **junio**, **septiembre** y **diciembre** se han de facturar **todas las recetas con tope de aportación dispensadas en el trimestre, repartidas en el grupo general, 9000 y 9500, si hubiera recetas** (ver tabla explicativa)

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zamora

NORMAS DE FACTURACIÓN OCTUBRE 2020

Desde 2019, **la facturación de recetas de papel de TSI002, TSI005 y TSIPENSDESC fuera del trimestre natural del año,** tal y como ha se explicado anteriormente**, da lugar a devoluciones.**

Se recomienda hacer lo mismo con las dispensaciones electrónicas a pacientes de los TSI con tope de aportación (TSI002, TSI005 y TSIPENSDESC).

RECETAS DE PAPEL DE TSI002, TSI005 y TSIPENSDESC			
MES DE FACTURACIÓN	Sólo se puede facturar en el grupo de Papel Sacyl recetas dispensadas en	Se pueden facturar en el grupo 9000 las recetas dispensadas en	Se pueden facturar en el grupo 9500 las recetas dispensadas en
ENERO	ENERO		
FEBRERO	FEBRERO	ENERO	
MARZO	MARZO	FEBRERO	ENERO
CIERRE DE CONTABILIDAD (No se pueden facturar recetas de meses anteriores)			
ABRIL	ABRIL		
MAYO	MAYO	ABRIL	
JUNIO	JUNIO	MAYO	ABRIL
CIERRE DE CONTABILIDAD (No se pueden facturar recetas de meses anteriores)			
JULIO	JULIO		
AGOSTO	AGOSTO	JULIO	
SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO
CIERRE DE CONTABILIDAD (No se pueden facturar recetas de meses anteriores)			
OCTUBRE	OCTUBRE		
NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE	
DICIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE

ANEXOS

Adjunto se remite los siguientes **anexos a este documento**:

- **ANEXO 1: Separadores TSI para los grupos 9000, 9500, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y OTROS**

- **ANEXO 2: Impreso autorrellenable de facturación** (vigente desde la facturación de noviembre de 2020)